

personal, y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de junio de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión en cada caso el cerrado a 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Administrador de Filenet Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Fernando Rodríguez Baquero y el Administrador Único de International Business Machines, Sociedad Anónima. IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por doña Amparo Moraleda Martínez.—46.292. 2.ª 23-7-2008

INVERLAND PAJARES, S. L. U.

(Absorbente)

DAORJE, S. A. U.

(Absorbida)

Se publica que el socio y el accionista único de «Inverland Pajares, S.L.», y de «Daorje, S.A.» han acordado el 30 de abril de 2008, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente incluida la sucesión en la denominación social de la absorbida en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida y pasará a denominarse «Daorje, S. L. U.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de mayo de 2008.—D. José Manuel Murriel Jiménez, Presidente del Consejo de Administración de «Inverland Pajares, S. L. U.» y «Daorje, S. A. U.».—45.687. y 3.ª 23-7-2008

INVERSIONES DIEMA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer número 3, el día 25 de Agosto de 2008, a las once horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de Agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la cifra del capital estatutario inicial al mínimo legal, con la consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gra-

tuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a, 17 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez González.—46.264.

INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S. A.

Anuncio asignación gratuita nuevas acciones

La Junta General de Accionistas ha acordado el 25 de junio de 2008 aumentar el capital social en la cifra de 1.500.000 euros, mediante la emisión de 3.000.000 de nuevas acciones, de valor nominal 0,50 euros cada una, de iguales derechos que las anteriores de la Sociedad, con derecho a participar en los beneficios que se repartan desde la fecha en que sean admitidas a cotización (lo que la Compañía solicitará en el más breve plazo posible), siendo el contravalor íntegramente reservas disponibles, esto es, sin desembolso alguno por el accionista, al que se asignarán gratuitamente, a razón de una acción nueva por cada ocho antiguas.

Las nuevas acciones emitidas se representarán, como las antiguas, mediante anotaciones en cuenta.

El plazo para ejercitar el derecho de asignación gratuita por los anteriores accionistas (quienes las tengan inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima «Iberclear» al cierre del día hábil anterior al inicio del plazo), o por quienes hubieren adquirido el derecho a los mismos, es de quince días hábiles contados desde el día de la publicación de este anuncio.

El derecho de asignación podrá ejercitarse en las entidades participantes en la mencionada Sociedad de Sistemas.

Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones son transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

Transcurrido dicho plazo, las acciones que no resulten asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y, transcurridos tres años desde el registro, podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, siendo el importe líquido de la venta depositado a disposición de esos interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Se acordó también solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Presidente, Juan Francisco Lazcano Acedo.—46.920.

IVÁN GARCÍA SEDEÑO

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 73/08 de este Juzgado, seguido a instancias de D. Pablo Pastor García, Iván de Andrés Rodríguez contra Iván García Sedeño, sobre derechos y cantidad se ha dictado auto de fecha 7-07-08 por el que se declara a Iván García Sedeño, en situación de insolvencia provisional por importe de 7.623,65 euros de principal, más 2.287,09 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de julio de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—45.575.

J.J.J. INVERSIONES, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

J.J.J. DULCES, S. L.

(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «J.J.J. Inversiones, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social con fecha 20 de mayo de 2008, aprobó por unanimidad la escisión parcial de esta entidad mediante la segregación de una parte de su patrimonio sin extinguirse aquella, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad de nueva creación «J.J.J. Dulces, Sociedad Limitada» con aprobación del Balance de escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión aprobado igualmente por «J.J.J. Inversiones, Sociedad Anónima» en la referida Junta y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid con fecha 14 de mayo de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de la sociedad interviniente podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad participante en la presente escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de la mercantil «J.J.J. Inversiones, Sociedad Anónima», Jerónimo Jiménez Serrano y Jerónimo Jiménez Molina.—46.082. 1.ª 23-7-2008

J.M.D. ÁRIDOS Y HORMIGONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXTRA-ARIDS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades mercantiles J.M.D. Áridos y Hormigones, Sociedad Limitada, y Extra-Arids, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2008, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de la primera de la mercantil Extra-Arids, Sociedad Limitada, mediante el traspaso al balance de J.M.D. Áridos y Hormigones, Sociedad Limitada, del Activo y el Pasivo de Extra-Arids, Sociedad Limitada, resultante en el momento de la fusión, sin aumento de capital social de la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito en fecha 16 de junio de 2008 por el Órgano de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos por los artículos 166 y 243 de la Ley de So-

ciudades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Batlloria, Sant Celoni, 9 de julio de 2008.—El Administrador único de J.M.D. Áridos y Hormigones, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y de Extra-Arids, Sociedad Limitada (sociedad absorbida). Fdo.: José Magan Molina.—46.335. 2.ª 23-7-2008

JESÚS SANTIAGO IZCARA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia).

Hace saber: Que en la ejecución 86/08 sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 8-7-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (129/07) para el pago de 73.044,30 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a «Jesús Santiago Izcara, Sociedad Limitada».

Bilbao, 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—45.511.

JUAN YESID SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 46/2008 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Yassine Raoudi, contra Juan Yesid Sánchez González, sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 8 de julio de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Juan Yesid Sánchez González, en situación de insolvencia parcial por 2.474,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de julio de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21.—45.620.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº. 6 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación, en estas fechas y número de autos que se indican:

Ejecutado	Fecha declaración insolvencia	Núm. ejecución
Chinorla, S. L.	17/06/08	242/07
Jamirish, S. L.	17/06/08	48/08
Pinel Shoes, S. L.	17/06/08	247/07
Generacion Glow, S. L. ...	17/06/08	171/07
José Casas González ...	17/06/08	53/07
Manipulados Pinoso, S. L. ...	17/06/08	48/07
Novotak ND, S. L.	17/06/08	8/08
Pamasa, S. L.	17/06/08	119/07
Troquelados Verpa, S. L. ...	17/06/08	243/07
Chinorla, S. L.		
Infooptica, S. L.	17/06/08	12/08
Inversiones New Shop, S. L. ...	17/06/08	204/06
Arpa Artesanos del Papel, S. L. ...	17/06/08	66/07
Electroviales, S. L.	17/06/08	140/07
Construcciones Santoagud, S. L.	17/06/08	39/08

Ejecutado	Fecha declaración insolvencia	Núm. ejecución
Calzados Los Cisnes, S. L.	17/06/08	183 y 184/07
Construcciones Terrenos Superficies, S. L.	17/06/08	193/07
Clima Tres r Alicante, S. L.	17/06/08	46/08
Grupo Mediterráneo Limpieza, S. L.	17/06/08	131/07
AENER Auxiliar de Infraestructuras, S. L. ...	17/06/08	181/07
Terra Viva Gestion, S. L. ...	17/06/08	14/08
Transportes y Excavaciones Sangaro, S. L.	17/06/08	85/07
Navi Urbana, S. L.	17/06/08	91/08
Navi Urbana, S. L.	17/06/08	168/07
José Molina Blanco ...	17/06/08	29/08
Baucius, S. L.	17/06/08	159/07
Servitel Alicante 2001, S. L. ...	17/06/08	14/06
Manipulados Pinoso, S. L. ...	18/06/08	198/06

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 10 de julio de 2008.—Fdo.: La Secretaria, María Dolores Millán Pérez.—45.509.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº. 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutados	Fecha insolvencia	Núm. ejecución
Jamirish, S. L.	27/06/08	208/07
Hospired Costa Dorada, S. L. ...	27/06/08	74/08
Ángel Ferrero Sales ...	27/06/08	52/08
Carlos Gisbert Olcina ...	27/06/08	156/07
Habitat de A Cruzado, S. L. ...	10/07/08	88/08
Distycom Alicante, S. L.	10/07/08	56/08
Betho Shoes, S. L.	10/07/08	62/08
Francisco García de la Rosa ...	10/07/08	88/07
Ayuda Socio Sanitaria 3.ª Edad Alicante, S. L.	10/07/08	202/07

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 10 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.516.

LAFARGE CEMENTOS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

EXPLOTACIONES MINERAS LÓPEZ GARRIDO, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

LOIRO INVERSIONES, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas socieda-

des, celebradas todas ellas el pasado 30 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Lafarge Cementos, Sociedad Anónima Unipersonal de Explotaciones Mineras López Garrido, Sociedad Limitada Unipersonal y Loiro Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular de cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 19 de junio de 2008, en el Registro Mercantil de Tarragona con fecha 26 de junio de 2008 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Lafarge Cementos, S.A.U. (D. Philippe Questiaux).—El Administrador Único de Explotaciones Mineras López Garrido, S.L.U. (Lafarge Cementos, S.A.U., representada por D. Jean Martin-Saint-Leon).—El Administrador Único de Loiro Inversiones, S.L.U. (Lafarge Cementos, S.A.U., representada por D. Jean Martin-Saint-Leon).—46.324. 2.ª 23-7-2008

LAQUIMERA EDITORA AUDIOVISUAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

G.H.V., S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Laquimera Editora Audiovisual, Sociedad Limitada» y «G.H.V. Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 30 de junio de 2008, acordaron ambas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «G.H.V. Sociedad Limitada» por parte de «Laquimera Editora Audiovisual, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas que asiste a los acreedores de las sociedades durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de la sociedad «G.H.V. S.L.», José Oriol Vilaseca Cuyás, Jorge Vilar Segura y Valentín Roda Brossa, y los Administradores Mancomunados de la Sociedad «Laquimera Editora Audiovisual, S.L.», Jordi Barrachina Sala y Josep Morell Feixas.—46.002. y 3.ª 23-7-2008